

No. Registro: 222,333
Tesis aislada
Materia(s): Común
Octava Época
Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito
Fuente: Semanario Judicial de la Federación
VIII, Julio de 1991
Tesis:
Página: 224

SUSPENSION, FIANZA SEÑALADA PARA QUE SURTA EFECTOS LA. PUEDEN ESTABLECERSE INTERESES TOMANDO EN CUENTA EL TIEMPO QUE DILATE EL TRAMITE DEL AMPARO.

Si la autoridad responsable, además de fijar la fianza que responda por los daños que se causen al tercero, al concederse la suspensión, toma en cuenta el tiempo que dilate la tramitación del amparo directo para agregar los intereses al tipo legal; no es ilegal su resolución y menos puede argüirse, como lo hace el quejoso, que ha venido pagando puntualmente las rentas; pues el cálculo, como lo hizo la responsable, se fundó en las rentas futuras, calculando el tiempo en la tramitación del amparo.

QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

Queja 119/91. Gimnasio Metropolitano IV Ejecutivos, S.A. de C.V. 7 de junio de 1991. Unanimidad de votos. Ponente: Ignacio M. Cal y Mayor Gutiérrez. Secretario: José Vicente Peredo.